



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 206 -2014-GR.APURIMAC/GRDE.

Abancay, 03 SET. 2014

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N°159-2014-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 01 de agosto de 2014; la Resolución Gerencial Regional N°160-2014-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 01 de agosto de 2014; la Resolución Gerencial Regional N°165-2014-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 06 de agosto de 2014 y la Resolución Gerencial Regional N°166-2014-GR.APURIMAC/GRDE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 016-2011-GR-APURÍMAC/CR, incorpora la función prevista en el literal "n" del Art. 51° de la Ley N° 27867 que dispone, a través de COFOPRI, la transferencias de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°159-2014-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 01 de agosto de 2014 se declaró del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Tito Saturnino JUAREZ CHIPANA y Maribel ABARCA MENDEZ para el predio identificado con las Unidad Catastral 121027; que mediante Resolución Gerencial Regional N°160-2014-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 01 de agosto de 2014 se declaró el Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Felipe VELASQUEZ PAMPAÑAUPA y Elisa TAMBRAICO CASTRO para el predio identificado con las Unidad Catastral 121020; que mediante Resolución Gerencial Regional N°165-2014-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 06 de agosto de 2014 se declaró el Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Juvenal ALBARO PUCLLA y Juana ALARCÓN ROJAS para el predio identificado con las Unidad Catastral 006970; que mediante Resolución Gerencial Regional N°166-2014-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 06 de agosto de 2014 se declaró el Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Juan de la Cruz MORENO PEREZ y Carmen BENAVIDES CARRERA DE MORENO para el predio identificado con las Unidad Catastral 072598;

Que, según el último párrafo del artículo 53° del Decreto Supremo 032-2008-VIVIENDA *"Contra la resolución que declara la propiedad por prescripción adquisitiva de dominio no procede recurso de reconsideración. De plantearse éste, será tramitado como de apelación."*

Que, dispuesta la publicación legal de la Resolución Gerencial Regional N°053-2014-GR.APURIMAC/GRDE en la página web del Gobierno Regional de Apurímac por el término de quince (15) días hábiles y al no registrarse interposición de recurso



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

206



impugnatorio alguno, en mérito a los artículos 192 y 207 de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la resolución ha quedado firme;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **CONFIRMADAS** en todos sus extremos las resoluciones descritas en el siguiente cuadro mediante las cuales se declaró el Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de los beneficiarios respecto de los predios con las respectivas unidades catastrales consignadas:

N°	N° Resolución a Confirmar	Número de Unidad Catastral del Predio	Extremo de la Resolución a Confirmar
1	159-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 01.08.2014	121027	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Tito Saturnino JUAREZ CHIPANA y Maribel ABARCA MENDEZ
2	160-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 01.08.2014	121020	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Felipe VELASQUEZ PAMPAÑAUPA y Elisa TAMBRAICO CASTRO
3	165-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 06.08.2014	006970	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Juvenal ALBARO PUCLA y Juana ALARCÓN ROJAS
4	166-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 06.08.2014	072598	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Juan de la Cruz MORENO PEREZ y Carmen BENAVIDES CARRERA DE MORENO



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para que se inscriban las rectificaciones de los errores materiales en las partidas registrales precitadas en el cuadro precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional a los interesados.



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Zenón Warthon Campana
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO